



Fiscalía General de la República
Unidad de Acceso a la Información Pública

Solicitud N° 232-UAIP-FGR-2021

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las diez horas con cuarenta minutos del día cinco de mayo de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha veintiuno de abril del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por el ciudadano con Documento Único de Identidad número de

la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

- I. De la solicitud presentada, se tiene que el interesado literalmente pide se le proporcione la siguiente información: "1. Cuantos casos judicializados del delito de lavado de dinero se han procesado en el país en el periodo requerido.*
 - 2. Cuantos casos de lavado de dinero han recibido una sentencia condenatoria y cuantos sentencia absolutoria.*
 - 3. De todos los casos judicializados del delito de lavado de dinero en el periodo requerido en que porcentaje participo una persona jurídica y que porcentaje una persona natural.*
 - 4. De cuanto es la asignación de presupuesto con que cuenta la FGR en el año 2020*
 - 5. Cuanto es el presupuesto asignada a la Unidad de Investigación Financiera de la FGR. Del año 2020."*
- Período solicitado: Desde enero de 2020 hasta abril de 2021.

II. Conforme al artículo 66 LAIP, se han analizado los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que ésta cumple con los requisitos legales, de claridad y precisión y habiendo el interesado enviado copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

III. Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud a la Dirección Financiera Institucional y al Departamento de Estadística, de esta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

IV. Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

POR TANTO, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71 y 72 LAIP, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, por medio de las respuestas y cuadros estadísticos siguientes:

1. CUANTOS CASOS JUDICIALIZADOS DEL DELITO DE LAVADO DE DINERO SE HAN PROCESADO EN EL PAÍS EN EL PERIODO REQUERIDO.

R/ La información que se presenta a continuación, corresponde a la cantidad de casos judicializados en el período del 01 de enero de 2020 hasta el 29 de abril de 2021, por el delito de Lavado de Dinero y Activos regulado en el artículo 4 de la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos.

Cantidad de Casos Judicializados por el delito de Lavado de Dinero y Activos (Art. 4 LCLDA), a Nivel Nacional, durante el periodo comprendido desde el 01 de enero del año 2020 hasta el 29 de Abril del año 2021, desagregado por Año de Inicio del Proceso Judicial.				
		Año de Inicio del Proceso Judicial		
		Año 2020	Año 2021	Total
		Cantidad	Cantidad	Cantidad
Delitos	Lavado de Dinero y de Activos (Art. 4 LCLDA)	6	2	8
	Total	6	2	8

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de SIGAP a la fecha 30/4/2021

Notas:

1. Los datos entregados son independientes a la fecha de inicio del caso.
2. La información entregada es a nivel de casos y se presenta por año de inicio del proceso judicial.

2. CUANTOS CASOS DE LAVADO DE DINERO HAN RECIBIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA Y CUANTOS SENTENCIA ABSOLUTORIA.

R/ La información que se presenta a continuación, corresponde a la cantidad de casos que, en el período del 01 de enero de 2020 hasta el 29 de abril de 2021, han obtenido como resultado una sentencia, por el delito de Lavado de Dinero y Activos regulado en el artículo 4 de la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos.

Cantidad de Casos con resultados de Sentencias Condenatorias y Absolutorias, por el Delito de Lavado de Dinero y de Activos (Art. 4 LCLDA), a Nivel Nacional, durante el periodo comprendido del 01 de enero del año 2020 al 29 de abril de 2021, detallado por Año de Resultado y Tipo de Sentencia.				
		Año de Resultado		
		Año 2020	Año 2021	Total
		Cantidad	Cantidad	Cantidad
Resultados Judiciales	Resultados Absolutorios	0	0	0
	Resultados Condenatorios	0	1	1
	Total	0	1	1

Fuente: Departamento de Estadística según registros de SIGAP a la fecha 30/4/2021.

Notas:

1. Los datos presentados son independientes a la fecha de inicio del caso.
2. La información se entrega a nivel de casos y se presenta por año de obtención del resultado de la sentencia.
3. Los resultados Condenatorios y Absolutorios, incluyen Procedimientos Abreviados.

3. DE TODOS LOS CASOS JUDICIALIZADOS DEL DELITO DE LAVADO DE DINERO EN EL PERIODO REQUERIDO EN QUE PORCENTAJE PARTICIPO UNA PERSONA JURÍDICA Y QUE PORCENTAJE UNA PERSONA NATURAL.

R/ Sobre este requerimiento de información, se aclara que, en nuestro sistema institucional, no se tiene el nivel de detalle automatizado sobre “*porcentajes de participación*”, sino más bien, la información que se posee, es la cantidad de imputados que han sido judicializados por el delito solicitado. En ese sentido, la información que se presenta a continuación, corresponde a la cantidad de imputados judicializados en el período del 01 de enero de 2020 hasta el 29 de abril de 2021, por el delito de Lavado de Dinero y Activos regulado en el artículo 4 de la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos.

Cantidad de Personas Jurídicas o Naturales que han sido Judicializadas por el delito de Lavado de Dinero y Activos (Art. 4 LCLDA), a Nivel Nacional, durante el periodo comprendido desde el 01 de enero del año 2020 hasta el 29 de Abril del año 2021, desagregado por Tipo de Persona y Año de Inicio del Proceso Judicial.				
		Año de Inicio del Proceso Judicial		
		Año 2020	Año 2021	Total
		Cantidad	Cantidad	Cantidad
	Persona Jurídica	0	0	0
	Persona Natural	6	2	8
	Total	6	2	8

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de SIGAP a la fecha 30/4/2021

Notas:

1. Los datos entregados son independientes a la fecha de inicio del caso.

4. DE CUANTO ES LA ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO CON QUE CUENTA LA FGR EN EL AÑO 2020.

R/ Sobre este requerimiento de información, la Dirección Financiera Institucional ha comunicado que la asignación presupuestaria con que la Fiscalía General de la República contó durante el año 2020 se establece en el presupuesto votado, tal como se muestra a continuación:

Estructura presupuestaria de la Fiscalía General de la República

Fuente de financiamiento: Fondo General y Préstamos externos

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Asignación
01 Dirección y Administración Institucional	\$ 10,597,795.00
0101 Dirección y Administración	\$ 10,597,795.00
02 Defensa de los Intereses de la Sociedad	\$ 50,622,660.00
0201 Delitos Contra la Sociedad	\$ 50,622,660.00
03 Defensa de los Intereses del Estado	\$ 5,061,744.00
0301 Acciones Legales a Favor del Estado	\$ 5,061,744.00
04 Centro de Intervención de las Telecomunicaciones	\$ 1,567,175.00
0401 Intervención de las Telecomunicaciones	\$ 1,567,175.00
05 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	\$ 727,330.00
0501 Derechos de la Mujer e Igualdad de Género	\$ 727,330.00
06 Infraestructura Física	\$ 22,943,750.00
0601 Construcción, Equipamiento y Modernización	\$ 22,943,750.00
Total	\$ 91,520,454.00

Fuente: Presupuesto votado 2020

5. CUANTO ES EL PRESUPUESTO ASIGNADA A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA DE LA FGR. DEL AÑO 2020.”

R/ Sobre este punto, la Dirección Financiera Institucional ha comunicado que la Fiscalía General de la República está considerada en el Área de Gestión: Administración Justicia y Seguridad Ciudadana, y su presupuesto no lo formula mediante asignación por unidades organizativas, sino por líneas de trabajo. Para el caso de la Unidad de Investigación Financiera está considerada junto con otras Unidades en la línea presupuestaria “02 Defensa de los Intereses de la Sociedad 01 Delitos Contra la Sociedad”, tal como se muestra a continuación:

Estructura presupuestaria de la Fiscalía General de la República

Fuente de financiamiento: Fondo General

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Asignación
02 Defensa de los Intereses de la Sociedad	\$ 50,622,660.00
0201 Delitos Contra la Sociedad	\$ 50,622,660.00

Fuente: Presupuesto votado 2020

Notifíquese, al correo electrónico señalado por la solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP y 59 del Reglamento LAIP.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Reza
Oficial de Información.